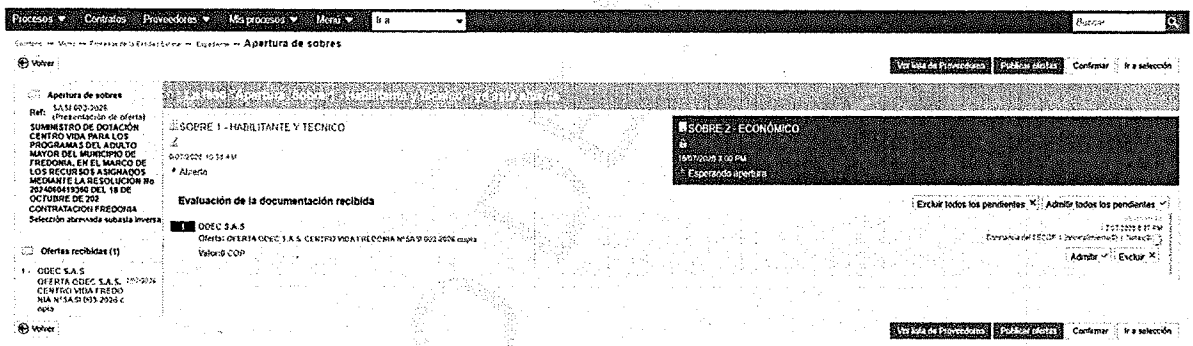
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI 003-2026

"SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024".

Apertura de sobres.

Siendo la 1:34 p.m del día 9 de julio de 2026, se reúnen los miembros del comité evaluador para dar inicio a la diligencia relacionada con la referida contratación, previamente se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, acto seguido se procede a identificar las propuestas allegadas a la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, donde se encuentra (1) proponente y corresponden a la siguiente firma:



No.	Proponente	Fecha y hora
1	ODEC S.A.S	7/07/2026 6:27 pm

1. REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

1.1. **Proponente 1:** Se procede a evaluar los requisitos técnicos, Jurídicos y Financieros de la oferta presentada por ODEC S.A.S, representada legalmente por SANTIAGO ZAPATA VILLA, identificada con C.C. 1.037.655.672, de la siguiente manera:

ODEC S.A.S	
Identificación	901402151-8
Representante Legal	SANTIAGO ZAPATA VILLA
Identificación	1.037.655.672

ORDEN	DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA	APORTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de Presentación	SI	Aporta Anexo 1 diligenciado
2	Cédula de Ciudadanía del proponente o su representante legal	SI	Aporta cédula de ciudadanía de representantes legales
3	Carta de Conformación de consorcio y/o unión temporal	NO	No aplica
4	Autorización para contratar	NO	No aplica
5	Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	SI	**ODEC S.A.S**: Aporta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín del 17/06/2026
6	Objeto social	SI	el objeto social se encuentra relacionado
7	Duración de la sociedad	SI	
8	Verificación de Inscripción en el RUP	SI	**ODEC S.A.S**:: Aporta certificado de registro de proponentes del 17/06/2026
9	Certificación de aportes al Sistema de seguridad Social Integral	SI	Aporta certificado
10	Copia del RUT	SI	Aporta RUT
11	Certificado del boletín de responsables Fiscales	NO	No aporta-Subsanar
12	Certificado de Antecedentes disciplinarios	SI	Aporta certificados vigentes
13	Certificado de antecedentes Judiciales	SI	Aporta certificados vigentes
14	Certificado de medidas Correctivas	SI	Aporta certificados vigentes
15	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	Aporta certificados vigentes
16	registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	SI	Aporta certificados
17	Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	Aporta póliza No. 45-44-101176171 de Seguros del Estado S.A.
18	Compromiso anticorrupción	SI	Aporta Anexo diligenciado
19	Declaración de Multas y Sanciones	NO	Aporta certificado pero indicando **N/A,** este documento no es válido, es decir, debe aportar la declaración de multas así no tenga multas y sanciones.
20	Experiencia	SI	Si acredita experiencia, con la siguiente empresa: -SUMIGROUPE S.A.S.

21	Bodegaje de los elementos:	NO	No acredita requisito-subsanar
	CAPACIDAD FINANCIERA		
22	Índice de Liquidez>=3.00	CUMPLE	9.64
23	Nivel de Endeudamiento<=0.50	CUMPLE	0.10
24	Razón de Cobertura de Intereses>=20.00 o indeterminado	CUMPLE	36.41
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
25	Rentabilidad del Patrimonio >=0.30	CUMPLE	0.576
26	Rentabilidad del Activo >=0.30	CUMPLE	0.518

CONCLUSIÓN: El proponente **ODEC S.A.S**, representada legalmente por SANTIAGO ZAPATA VILLA, identificada con C.C. 1.037.655.672, **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y por tanto, NO se encuentra habilitado.

Tras la revisión documental, el proponente se califica como NO CUMPLE - PENDIENTE, debido a las siguientes inconsistencias que deberán ser subsanadas en el término legal:

- Declaración de Multas y Sanciones: El documento aportado indica 'N/A', lo cual no es válido. El oferente debe presentar la declaración expresa, manifestando bajo gravedad de juramento si tiene o no sanciones vigentes.
- Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría): No fue aportado en la oferta inicial.
- Bodegaje de los elementos: No fue aportado en la oferta inicial.

2. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponente	Fecha y hora	Habilitado/No Habilitado	Observación
1	**ODEC S.A.S**	09/07/2026 02:27 pm	No habilitado	Se solicita subsanar

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta el día **16 de julio de 2026 a las 12:00 pm**, para que formulen las observaciones y subsanen los documentos requeridos, los cuales deberán ser enviados por el módulo de mensajes del proceso en la Plataforma de SECOP II.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido, informe que permanecerá en el enlace del proceso en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma el acta, por quien en ellas intervinieron, a los nueve (09) días del mes de julio del año 2026.

Sara Sanchez V.

SARA SÁNCHEZ VÉLEZ
Secretaria general y de gobierno
Habilitador Técnico y Jurídico

IVÁN MONTOYA MURILLO
Secretario de Hacienda
Habilitador Financiero

FUNCIONARIO	NOMBRES	CARGO	FIRMAS	FECHA
Elaboró	Andrea Londoño Taborda	Apoyo profesional contratación		
Revisó y ajustó	Alexander Olaya Zapata	Asesor jurídico contratación	Alexander Olaya Zapata	
Aprobó	Sara Sánchez Vélez	Secretaria General y de Gobierno		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.				

ANUNCIADO

OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Municipio de Fredonia – Antioquia

SASI 003-2026

Proceso: Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI 003-2026

Objeto: SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Proponente: ODEC SAS

Asunto: Observación al requerimiento de "Bodegaje de los elementos"

Respetados señores:

En atención al informe de evaluación publicado por la Entidad, en el cual se indica:

"Bodegaje de los elementos: No fue aportado en la oferta inicial."

De manera respetuosa manifestamos que dicho requerimiento no puede ser exigido, toda vez que el documento denominado "bodegaje de los elementos" no fue establecido como requisito habilitante, requisito de la oferta ni documento exigible en ninguno de los documentos que conforman el proceso de selección, esto es:

- Proyecto de Pliego de Condiciones.
- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Estudio Previo.
- Análisis del sector, entre otros.

En consecuencia, el proponente no se encontraba obligado a aportarlo al momento del cierre del proceso, pues la obligación de presentar documentos y acreditar condiciones surge

exclusivamente de los requisitos previamente definidos por la Entidad en los documentos del proceso.

Conclusión

La exigencia del documento denominado "Bodegaje de los elementos" constituye un requerimiento no previsto en los documentos que rigen el proceso contractual, razón por la cual nuestra compañía ODEC SAS no está obligada a aportarlo en la oferta inicial, ni puede verse afectada en su evaluación por la ausencia de un documento que nunca fue exigido por la Entidad.

SANTIAGO ZAPATA VILLA
C.C. 1037655672 de Envigado
Representante Legal
ODEC S.A.S.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 11:58:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014021518
Código de Verificación	9014021518260710115809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 11:57:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1037655672
Código de Verificación	1037655672260710115706

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ANEXO N.5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI 003-2026

PROPONENTE: ODEC S.A.S. CON NIT 901402151
INTEGRANTE: PROPONENTE ÚNICO

El suscrito Santiago Zapata Villa con Cedula de Ciudadanía 1037655672 en calidad de represéntate legal de ODEC S.A.S. CON NIT 901402151-8, comedidamente me permite manifestarles bajo la gravedad de juramento a ustedes que durante los últimos dos (2) años NO he sido sancionado y multado .

SANTIAGO ZAPATA VILLA
C.C. 1037655672 de Envigado
Representante Legal
ODEC S.A.S.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fredonia, Antioquia, 10 de julio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FREDONIA

Referencia: Proceso SASI 003-2026

Objeto: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN CENTRO VIDA PARA LOS PROGRAMAS DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FREDONIA, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No 2024060419360 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024".

Yo. SANTIAGO ZAPATA VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.655.672, actuando en calidad de representante legal de ODEC SAS, identificada con NIT 901402151-8, por medio del presente documento manifiesto BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que:

Declaración expresa

La sociedad ODEC SAS y su representante legal no han sido objeto de multas, sanciones, inhabilidades ni incompatibilidades vigentes impuestas por autoridad administrativa, judicial o contractual alguna, y que a la fecha de presentación de la presente propuesta no registran sanciones y multas vigentes que nos impida contratar con entidades públicas.

Así mismo, declaro que nunca hemos tenido multas ni sanciones vigentes relacionadas con la actividad contractual con entidades públicas o privadas.

La presente declaración se realiza en cumplimiento de los requisitos establecidos por el MUNICIPIO DE FREDONIA dentro del proceso de selección SASI 003-2026.

En constancia, se firma en Fredonia, Antioquia, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO ZAPATA VILLA
C.C. 1037655672 de Envigado
Representante Legal
ODEC S.A.S.

Calle 7 # 81 – 10, Medellín – Colombia
Odecsas@gmail.com – Cel. 3007056197
NIT. 901402151-8